

FALLO

La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, a través de la presente acta da a conocer el fallo relativo a la Licitación Pública Federal **OMG-DLCPU-LPF-006/2023**, relativa a los trabajos de la obra denominada: **Mantenimiento del Centro de Salud de San Simeón Xipetzingo, Conservación y Mantenimiento de Centro de Salud de Acopinalco del Peñón, Mantenimiento del Centro de Salud de Santa María Nativitas, Mantenimiento del Centro de Salud de Villarreal**, consistente en **Planeación del mantenimiento - cambio de acabados; conservación - mantenimiento y conservación de áreas comunes, acabados, mantenimiento a cancelería y herrería, mantenimiento a carpintería y cerrajería, mantenimiento a señalización; instalaciones y equipamiento - mantenimiento a instalación hidráulica, mantenimiento a instalación eléctrica, mantenimiento a instalación sanitaria y mantenimiento a mobiliario**, ubicada en la (s) localidad (es) de **San Simeón Xipetzingo, Acopinalco del Peñón, Santa María Nativitas Y San José Villarreal**, en el (los) Municipio (s) de **Hueyotlipan, Tlaxco, Nativitas y Terrenate**, en el Estado de Tlaxcala.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las **12:00 hrs**, del día **12 de Julio de 2023**, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, sita en Av. Juárez No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente, en sus artículos 73 y 72 fracciones XX y XXVI y 2, 5 Fracción VI, 8, 9, 10 fracciones XXX y XXXV, 11, 12 y 18 fracciones I, II y III del reglamento interior de la Oficialía Mayor de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número extraordinario de fecha uno de abril de dos mil veintidós, se reunieron las personas físicas y/o morales así como servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Presiden el presente acto la MAC. Alejandra Villarreal Villarreal, Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, quien es asistida por la Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca, Jefa de Departamento de Licitaciones y el Arq. Miguel Sánchez Rayón, Jefe de Departamento de Precios Unitarios, actuando en representación de la Oficialía Mayor de Gobierno (convocante), quien emite el presente fallo con carácter de inapelable, mismo que se desarrolló de acuerdo a los siguientes antecedentes y de acuerdo a los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 2.0, 2.1, 3.0, 4.1, 4.2 y 4.3 de las bases de Licitación.

Con fecha **03 de Julio de 2023** a las **09:00 hrs** Se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **04 de Julio de 2023** a las **12:00 hrs** Se realizó la junta de aclaraciones.

El día **10 de Julio de 2023** a las **12:00 hrs**, se procedió a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, y a la apertura de los mismos para verificar cuantitativamente su contenido y su posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando su propuesta, las siguientes empresas, personas físicas y/o personas morales:

1. **CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ANKAR, S.A. DE C.V.**
2. **GRUPO DEDALO, S.A. DE C.V.**
3. **GRUPO CONSTRUCTOR HIJUMARSA, S.A. DE C.V.**
4. **ECONOVA INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S. DE R.L. DE C.V.**

Dándose por comunicado y notificado al participante, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas

y Servicios Relacionados con las Mismas y el capítulo 4 de las bases de licitación citadas anteriormente; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de la proposición, se verifico que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación por tratarse de obra pública, se verifico, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el capítulo 4 numerales 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de licitación; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis calculo e integración de los precios que sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutaran los trabajos de la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ANKAR, S.A. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

ANEXO T-7. El licitante presenta un contrato de al menos dos de 2.5 millones de pesos, con una antigüedad no mayor a 8 años, así como solo presenta 2 actas entrega de al menos 3 actas de entrega recepción, acta finiquito o acta de extinción de derechos y obligaciones o su equivalente.

ANEXO T-16. El licitante en el Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensual de los materiales y equipos de instalación permanente calendariza de forma general siendo por concepto, como se indica en las bases de la presente licitación.

ANEXO T-17. El licitante en el Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales, de utilización de la mano de obra, calendariza de forma general siendo por concepto, como se indica en las bases de la presente licitación.

ANEXO T-18. El licitante en el Programa calendarizado y cuantificado en periodos mensual de la utilización de maquinaria y equipo de construcción calendariza de forma general siendo por concepto, como se indica en las bases de la presente licitación.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se desecha su Propuesta Técnica.



Propuesta económica:

ANEXO E-12. El licitante en el Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales de los materiales y equipos de instalación permanente calendariza de forma general siendo por concepto, como se indica en las bases de la presente licitación.

ANEXO E-13. El licitante en el Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales, de utilización de la mano de obra, calendariza de forma general siendo por concepto, como se indica en las bases de la presente licitación.

ANEXO E-14. El licitante en el Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de la utilización de maquinaria y equipo de construcción calendariza de forma general siendo por concepto, como se indica en las bases de la presente licitación.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Económica.**

2. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **GRUPO DEDALO, S.A. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

ANEXO T-12. El licitante en la Relación de los materiales y de equipos de instalación permanente no coincide con el Programa general calendarizado ya que muestra falta de materiales solicitados para la ejecución de los mismos.

ANEXO T-15. El licitante en el Programa general calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensual de ejecución de los trabajos, presenta un programa general, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

ANEXO T-16. El licitante en el Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensual de los materiales y equipos de instalación permanente, presenta



cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

ANEXO T-16. El licitante en Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensual de los materiales y equipos de instalación permanente, no calendariza los materiales requeridos para la correcta ejecución de los trabajos, solicitados en el Programa general.

ANEXO T-17. El licitante en el Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales, de utilización de la mano de obra, presenta un programa general, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

ANEXO T-18. El licitante en el Programa calendarizado y cuantificado en periodos mensual de la utilización de maquinaria y equipo de construcción, presenta un programa general, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Técnica.**

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Técnica.**

Propuesta económica:

ANEXO E-1. El licitante en el análisis de los precios unitarios de los conceptos no presenta el total de materiales requeridos para la ejecución de los trabajos, solicitados en el catálogo de conceptos.

ANEXO E-2. El licitante presenta el Factor de Riesgo de Trabajo, emitida por el IMSS, sin embargo, no coincide con el numero patronal presentado y verificado en el anexo LA-D, por lo cual el documento presentado no corresponde al de la empresa.



ANEXO E-5. El licitante presenta copia simple de la tasa de interés interbancaria de equilibrio, misma que no corresponde con la tasa presentada en el análisis del financiamiento.

ANEXO E-9. El licitante en el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de los materiales y equipos de instalación permanente no coincide con el catálogo de conceptos ya que muestra falta de materiales solicitados para la ejecución de los mismos.

ANEXO E-11. El licitante en el Programa de ejecución general de los trabajos, presenta un programa general, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

ANEXO E-12. El licitante en el Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales de los materiales y equipos de instalación permanente, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

ANEXO E-12. El licitante en Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales de los materiales y equipos de instalación permanente, no calendariza los materiales requeridos para la correcta ejecución de los trabajos, solicitados en el catálogo de conceptos.

ANEXO E-13. El licitante en el Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales, de utilización de la mano de obra, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

ANEXO E-14. El licitante en el Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de la utilización de maquinaria y equipo de construcción, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.



No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se desecha su Propuesta Económica.

3. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **GRUPO CONSTRUCTOR HIJUMARSA, S.A. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Técnica.

Propuesta económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Económica.

4. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **ECONOVA INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

ANEXO T-15. El licitante en el Programa general calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensual de ejecución de los trabajos, presenta un programa general, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

ANEXO T-16. El licitante en el Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensual de los materiales y equipos de instalación permanente, presenta un programa general, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

ANEXO T-17. El licitante en el Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales, de utilización de la mano de obra, presenta un programa general, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras,



por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

ANEXO T-18. El licitante en el Programa calendarizado y cuantificado en periodos mensual de la utilización de maquinaria y equipo de construcción, presenta un programa general, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Técnica.**

Propuesta económica:

ANEXO E-11. El licitante en el Programa de ejecución general de los trabajos, presenta un programa general, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

ANEXO E-12. El licitante en el Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales de los materiales y equipos de instalación permanente, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

ANEXO E-13. El licitante en el Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales, de utilización de la mano de obra, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

ANEXO E-14. El licitante en el Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de la utilización de maquinaria y equipo de construcción, sin embargo, este procedimiento contempla la ejecución de cuatro obras, por lo tanto, se requieren cuatro programas generales (uno por cada obra), del tal manera que existe incongruencia en los datos presentados.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Económica.**

Las cuales presentaron los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) CON I.V.A.
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ANKAR, S.A. DE C.V.	\$4,996,727.71 (Cuatro millones novecientos noventa y seis mil setecientos veintisiete pesos 71/100 M.N.)
GRUPO DEDALO, S.A. DE C.V.	\$5,093,183.85 (Cinco millones noventa y tres mil ciento ochenta y tres pesos 85/100 M.N.)
GRUPO CONSTRUCTOR HIJUMARSA, S.A. DE C.V.	\$5,111,228.19 (Cinco millones ciento once mil doscientos veintiocho pesos 19/100 M.N.)
ECONOVA INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$5,127,822.46 (Cinco millones ciento veintisiete mil ochocientos veintidós pesos 46/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **10 de julio de 2023**, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato correspondiente al procedimiento de Contratación por Licitación Pública Federal número: **OMG-DLCPU-LPF-006/2023**, relativo a la obra denominada: **Mantenimiento del Centro de Salud de San Simeón Xipetzingo, Conservación y Mantenimiento de Centro de Salud de Acopinalco del Peñón, Mantenimiento del Centro de Salud de Santa María Nativitas, Mantenimiento del Centro de Salud de Villarreal**, con recursos autorizados provenientes del Programa presupuestario E023 "Atención a la Salud", a ejecutarse en la (s) localidad (es) de **San Simeón Xipetzingo, Acopinalco del Peñón, Santa María Nativitas Y San José Villarreal**, en el (los) Municipio (s) de **Hueyotlipan, Tlaxco, Nativitas y Terrenate**, en el Estado de **Tlaxcala.**, a la Empresa y/o Persona Física: **GRUPO CONSTRUCTOR HIJUMARSA, S.A. DE C.V.**, considerando que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como en lo establecido en el los capítulos 4 y 5 de las bases de licitación correspondientes.

Con un importe por cada obra:

Mantenimiento del Centro de Salud de San Simeón Xipetzingo	
SUBTOTAL	\$913,659.65 (Novecientos trece mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 65/100 M.N.)
IVA	\$146,185.54 (Ciento cuarenta y seis mil ciento ochenta y cinco pesos 54/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR	\$1,059,845.19 (Un millón cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 19/100 M.N.)
Conservación y Mantenimiento de Centro de Salud de Acopinalco del Peñón	
SUBTOTAL	\$1,262,155.64 (Un millón doscientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesos 64/100 M.N.)
IVA	\$201,944.90 (Doscientos un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR	\$1,464,100.54 (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil cien pesos 54/100 M.N.)



Mantenimiento del Centro de Salud de Santa María Nativitas

SUBTOTAL	\$1,079,069.89 (Un millón setenta y nueve mil sesenta y nueve pesos 89/100 M.N.)
IVA	\$172,651.18 (Ciento setenta y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos 18/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR	\$1,251,721.07 (Un millón doscientos cincuenta y un mil setecientos veintiún pesos 07/100 M.N.)

Mantenimiento del Centro de Salud de Villarreal

SUBTOTAL	\$1,151,346.02 (Un millón ciento cincuenta y un mil trescientos cuarenta y seis pesos 02/100 M.N.)
IVA	\$184,215.36 (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos quince pesos 36/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR	\$1,335,561.38 (Un millón trescientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos 38/100 M.N.)

Con un importe final de:

SUBTOTAL	\$4,406,231.20 (Cuatro millones cuatrocientos seis mil doscientos treinta y un pesos 20/100 M.N.)
IVA (16.00 %)	\$704,996.99 (Setecientos cuatro mil novecientos noventa y seis pesos 99/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR	\$5,111,228.19 (Cinco millones ciento once mil doscientos veintiocho pesos 19/100 M.N.)

La persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a partir de la emisión de este fallo, en las oficinas de la **Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala**, calle Molinito de Moya número 1, colonia la Ciénega, San Esteban Tizatlán, C.P. 90100, para los cual deberá entregar los siguientes documentos : original y copia de la identificación del representante legal, acta constitutiva y/o acta de nacimiento, cedula fiscal actualizada con el r1, opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, comprobante de domicilio, la mencionada documentación deberá ser entregado a la brevedad posible al ejecutor con la finalidad de que se elabore y formalice el contrato.

Conforme a las bases y a su propuesta **GRUPO CONSTRUCTOR HIJUMARSA, S.A. DE C.V.**, se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento y anticipo de contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 48 fracción I y II, de la misma ley, a entregar fianzas de cumplimiento y anticipo las cuales deberán ser entregadas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha previo a la firma del contrato. El anticipo será del 30% de conformidad a las bases, la cual deberá ser a nombre del mismo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en plaza de la Constitución No. 3, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000.

El contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar un día después de la firma del contrato Con un plazo de ejecución de **90** días naturales, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

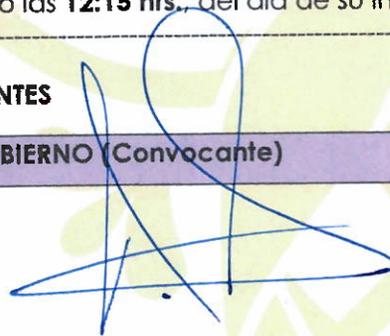
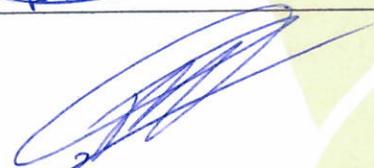
La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo que en ella se menciona como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en la plataforma de CompraNet 2023, así como también en las oficinas que ocupa la **Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios**, que son lugares visibles y con acceso público. -----

Finalmente, en apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el 2.4.7. de las Bases de Licitación del presente procedimiento, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de la Licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo Soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este Fallo. -----

La Empresa y/o persona física deberá notificar mediante oficio a la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, y al área ejecutora el programa dinámico de la obra. -----

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente declaratoria dándose por concluido siendo las **12:15 hrs.**, del día de su inicio. -----

REPRESENTANTES

POR LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO (Convocante)	
<p>MAC. Alejandra Villarreal Villarreal Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios</p>	
<p>Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca Jefa de Departamento de Licitaciones</p>	
<p>Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón Jefe de Departamento de Precios Unitarios</p>	
POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	
<p>Representante de la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala Israel Román Martínez</p>	



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Representante de la Secretaría de la
Función Pública

Gerardo Gustavo Castro Vázquez

Estas firmas corresponden a los participantes del Acta de Fallo que se formula con motivo del procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal número **OMG-DLCPU-LPF-006/2023** denominada: **Mantenimiento del Centro de Salud de San Simeón Xipetzingo, Conservación y Mantenimiento de Centro de Salud de Acoplmalco del Peñón, Mantenimiento del Centro de Salud de Santa María Nativitas, Mantenimiento del Centro de Salud de Villarreal**, celebrada el 12 de julio de 2023.

